

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PYME DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, (BOJA N.º 125, DE 2 DE JULIO DE 2019) POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (BOJA N.º 116, DE 18 DE JUNIO).**

Vistas las solicitudes para la concesión de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, en adelante convocatoria, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos en prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en adelante Orden de bases, y de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del resuelto cuarto de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria, el plazo establecido para la presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 3 de julio y el 2 de agosto de 2019 inclusive. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Córdoba 137 solicitudes, no siendo admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del mismo.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con carácter previo a la valoración de los proyectos se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas, del cumplimiento de los requisitos de las actividades o proyectos subvencionables, de las condiciones establecidas para la consideración como beneficiarios de los solicitantes así como de la documentación presentada, requiriéndose en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de bases reguladoras tipo de concesión de subvención y que forma parte integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de bases reguladoras, y con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, de fecha 19/08/2019, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas fue publicada de mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 21/08/2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) del cuadro resumen. El plazo para la presentación de la documentación requerida finalizó el día 05/09/2019.

En consecuencia, tras finalizar la fase de subsanación y la revisión de la documentación presentada, 123 solicitudes fueron admitidas a la fase de valoración técnica, y las 14 solicitudes restantes fueron resueltas por denegación o desistimiento.

**TERCERO.-** En conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, la Comisión de Valoración, como órgano colegiado competente para realizar las funciones de evaluación de las



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 1/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

solicitudes y emitir la propuesta provisional de resolución, realizó informe de evaluación de las 123 solicitudes admitidas a valoración, en base al cual y teniendo en cuenta los créditos presupuestarios habilitados para la provincia de Córdoba en el punto 2 del resuelto octavo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria, para cada uno de los ámbitos de concurrencia, emitió con fecha 23/09/2019 Propuesta Provisional para la concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, en conformidad con lo dispuesto en artículo 16.3 del texto articulado.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 17.1 del texto articulado y al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, este Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Córdoba, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, emitió Resolución de publicación de la referida Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran: alegar lo que estimaran pertinente; reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figuraba en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; aportar la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen, con indicación de las consecuencias de su falta de presentación; así como comunicar su aceptación a la subvención propuesta, indicándole que la propuesta provisional se tendría por aceptada en los casos previstos en el apartado 1.c) del referido artículo 17 del texto articulado.

**QUINTO.-** La propuesta provisional fue publicada el día 24/09/2019 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) del cuadro resumen, y en consecuencia el plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 08/10/2019.

**SEXTO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado y en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Córdoba ha realizado el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada.

**SÉPTIMO.-** A la vista de la documentación mencionada en el punto anterior, y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, se han cursado requerimientos individuales a las entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanen la referida documentación acreditativa presentada.

**OCTAVO.-** Del análisis de las alegaciones y documentación aportada durante el trámite de audiencia se concluyen las siguientes cuestiones:



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 2/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- PA12019CO0010 Presenta formulario anexo II, pero en el mismo no efectúa ninguna alegación sobre la que realizar la oportuna valoración
- PA12019CO0015 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración
- PA12019CO0028 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración
- PA12019CO0030 Presenta formulario anexo II, pero en el mismo no efectúa ninguna alegación sobre la que realizar la oportuna valoración
- PA12019CO0038 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración
- PA12019CO0065 Alegacion admitida. Se revalora alcanzando un total de 4 puntos
- PA12019CO0080 Alegacion admitida parcialmente. Respecto del proyecto presentado este carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración. Se admite un incremento en la puntuación de 0,5 por consulta a trabajadores sobre el proyecto presentado y de 0,25 por la certificación OHSAS. Se rebaja la puntuación en 0,5 al detectarse un error en la puntuación otorgada en el apartado estabilidad de la plantilla, el cual consta en la autobaremación efectuada por el solicitante con cero puntos. El computo total arroja una puntuación de 3,85 y 1,1 en la valoración del proyecto, lo cual lo califica como no subvencionable.
- PA12019CO0092 Presenta formulario anexo II pero en el mismo no efectúa ninguna alegación sobre la que realizar la oportuna valoración
- PA12019CO0093 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la baja puntuación otorgada por la comisión de valoración, contribuyendo a ello la inclusión de un remolque en el proyecto, situación no admitida en las bases reguladoras
- PA12019CO0113 Presenta formulario anexo II pero en el mismo no efectúa ninguna alegación sobre la que realizar la oportuna valoración
- PA22019CO0001 Presenta formulario anexo II pero en el mismo no efectúa ninguna alegación sobre la que realizar la oportuna valoración
- PB12019CO0007 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración
- PB12019CO0009 No se admite la alegación. El proyecto presentado carece de idoneidad y de calidad y de ello deriva la puntuación otorgada por la comisión de valoración
- PB12019CO0017 No se admite la alegación. Las alegaciones presentadas no justifican una nueva valoración ya que en esta fase de la tramitación no se admite la presentación de una nueva redacción del proyecto ya valorado

**NOVENO.-** Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y la acreditación documental de las personas beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado y del apartado 13 del cuadro resumen, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Córdoba emitió con fecha 18/11/2019, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria.



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 3/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DÉCIMO.-** La anterior Propuesta Definitiva fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 18/12/2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se aprueba la Orden de 13 de junio de 2018 de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se tramita y resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de subvención según lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado y del apartado 12.a) del cuadro resumen. De igual modo, se ha aplicado lo establecido en el apartado 12.b) del cuadro resumen, en caso de que si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de una misma modalidad y provincia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas, hasta agotar el total del crédito disponible.

Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 3 del apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases, no serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de bases, obtengan en el criterio primero una puntuación inferior 1,20 puntos o una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, inferior a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 4 del apartado 2.a), se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto tercero de la Resolución de convocatoria.

**TERCERO.-** En conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) del cuadro resumen, las subvenciones las subvenciones ha conceder en la presente convocatoria no podrá ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de minimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 4/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto articulado y en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, la resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente.

A la vista de cuanto antecede, y de la Propuesta Definitiva del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 18/11/2019,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Conceder a las PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, las subvenciones con el detalle y la cuantía económica que para cada beneficiario se indica en los Anexos I.A y I.B, de relaciones de subvenciones concedidas en la provincia de Córdoba para la convocatoria del año 2019, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos en prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018. El resto de solicitudes no relacionadas en citados anexos se consideran desestimadas y se incluyen en el Anexo II, a excepción de aquellas para las que se emitió Resolución desestimatoria individualizada.

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

**TERCERO.** - Las actividades subvencionadas deberán realizarse por las entidades beneficiarias en el plazo de ejecución indicado en el respectivo Anexo para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de inicio también reflejada. En el caso que la fecha indicada sea "FECHA RESOLUCIÓN", la fecha de inicio de la actividad será computará a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Promoción y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el punto 4 del resuelto tercero de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.** - Conforme a lo dispuesto en los apartados 17 y 24 del cuadro resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la presente Resolución de Concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librará, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN del ejercicio 2020, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución. Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, según lo establecido en el apartado 24.b) del cuadro resumen.

**QUINTO.** - El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 5/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos I de la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

**SEXTO.** - Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

**SÉPTIMO.** - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la presente resolución de concesión. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases o en la presente resolución de concesión, se acordará la modificación de la resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

**OCTAVO.** - Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado, las entidades beneficiarias contempladas en los Anexos I.A y I.B quedan obligadas a:

- Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.
- Justificar ante esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de



FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 6/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWLjR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

- e) Comunicar a esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la modalidad M1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
- h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.
- i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.
- j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.
- a) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en la modalidad M1.a)



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 7/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

del apartado 2 del cuadro resumen, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achataamiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

- b) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
- c) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.
- d) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del Centro de Prevención de Riesgos Laborales a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.
- e) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

**NOVENO.-** En aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, (BOE. nº 170, de 15 de julio de 2009) sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa, M1, que sean objeto de inscripción deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

**DÉCIMO.-** Conforme a lo estipulado en el apartado 26 del cuadro resumen, el beneficiario queda obligado, a efectos de justificación, a aportar ante esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del texto articulado, y particularmente se deberá presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.
- b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.
- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
  1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta



FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 8/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Andalucía y con la resolución de concesión de la subvención; con identificación la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.

2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 2.500 euros.
3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.

Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.

- d) En su caso, se aportara certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.
- e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

**DÉCIMO PRIMERO.** - El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se registrá por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado en consonancia con lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

### EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 9/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÓRDOBA

Ángel Herrador Leiva



CL-Manriquez 2 1  
14071 – CÓRDOBA. Tlf:957001115 – Fax:957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 10/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, Convocatoria año 2019. Resolución de 26 de junio de 2019 (BOJA n.º 125, de 02/07/2019).

### ANEXO I.A: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA A, MODALIDAD M1, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/77100/14 01 2004000927.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SO LICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUUESTA (euros)	2019 1º PAGO (euros)	2020 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PA12019C00016	48866063X	ARANDA CAMACHO MANUEL	ATOMIZADOR, CABINA Y ANTI-VUELCO	-1.i-1.c	19.160,00	70,00	13.412,00	10.059,00	3.353,00	5,30	9	F. Res
PA12019C00035	30482785B	ADAMUJ GALVEZ FRANCISCO MANUEL	Control de los riesgos derivados de la exposición a productos químicos peligrosos debido a la aplicación manual de productos fitosanitarios y trituradora. Control del riesgo de vuelco de tractor.	-1.d-1.c	16.648,84	59,00	9.822,82	7.367,12	2.455,70	5,22	9	F. Res
PA12019C00001	G14033484	FUNDACION BENEFICA HOSPICIO ASILO JUAN CRISOSTOMO MANGAS	Adecuación de maquinaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales	-1.d-1.b	7.350,00	75,00	5.512,50	4.134,38	1.378,12	5,15	9	F. Res
PA12019C00094	E56084569	GRANADILLAS, C.B.	Adquisición maquinaria y dispositivos para control riesgos en explotación olivar.	-1.g.1.c-1.b-1.a	20.577,27	65,00	13.375,23	10.031,42	3.343,81	4,85	9	F. Res



FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA		18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 11/20
	ROSA MARIA MONTERO SIMO		18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U807PFIRMApXWljR+yErG7kNa6		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

PA12019C000112	80116343Y	LOPERA RAMIREZ ANTONIO	ADQUISICIÓN DE PICADORA DE RAMÓN, PALA CARGADORA Y BARRA DE HERBICIDA	-1.g-1.c	26.710,00	56,16	15.000,00	11.250,00	3.750,00	4,83	9	F. Res
PA12019C000050	25330830X	GÓMEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	Mejora de las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores y los procesos de trabajo con la incorporación de atomizador y avisador acústico de inclinación para equipos automotores agrícolas (tractor).	-1.c-1.b	11.871,07	65,00	7.716,20	5.787,15	1.929,05	4,70	9	F. Res
PA12019C000073	52489442S	NAVAS CASTILLO JOSE ANTONIO	Control de los riesgos derivados de la exposición a productos químicos peligrosos y caídas al mismo nivel debido a la aplicación manual de productos fitosanitarios. Control del riesgo de vuelco de tractor.	-1.d-1.c	12.600,00	65,00	8.190,00	6.142,50	2.047,50	4,70	09	F. Res
PA12019C000051	29973180V	QUINTANA PÉREZ, ANA	Adquisición de atomizador y adquisición dispositivo avisador de riesgo de vuelco.	-1.c-1.b	12.770,00	65,00	8.300,50	6.225,38	2.075,12	4,70	9	F. Res

PA12019C00068	E14823512	RAMÍREZ JIMÉNEZ, C.B.	Incorporación de atomizador para reducción de riesgos en el contacto de trabajadores con productos fitosanitarios durante su aplicación manual, así como adquisición de dispositivo avisador antivuelco para tractor agrícola.	-1.c-1.b	11.990,00	65,00	7.793,50	5.845,12	1.948,38	4,70	9	F. Res
PA12019C00105	75658199K	ROMERO BENITEZ MANUEL	Control de los riesgos derivados de la exposición a productos químicos peligrosos debido a la aplicación manual de productos fitosanitarios. Control del riesgo de vuelco de tractor.	-1.d-1.c	12.600,00	65,00	8.190,00	6.142,50	2.047,50	4,70	09	F. Res
PA12019C00072	E56086507	AGRÍCOLA MOLINA DÍAZ, C.B.	Adquisición de trituradora de hierbas y restos de poda para eliminar o reducir riesgos por sobreesfuerzos y derivados del contacto con productos fitosanitarios, así como de dispositivo acústico avisador de riesgo de vuelco del tractor agrícola.	-1.c-1.b	10.290,00	65,00	6.688,50	5.016,38	1.672,12	4,60	9	F. Res

PA12019C000081	34025201J	AREVALO RUIZ MARIA DEL CARMEN	ADQUISICION DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR, TRITURADORA DE HIERBA Y ATOMIZADOR	-1.c-1.b	16.600,00	65,00	10.790,00	8.092,50	2.697,50	4,60	9	F. Res
PA12019C000044	50627194P	PEREZ LARA PILAR	ADQUISICIÓN TRITURADORA Y DISPOSITIVO AVISO RIESGO DE VUELCO DEL TRACTOR	-1.c-1.b	4.531,07	65,00	2.945,20	2.208,90	736,30	4,60	9	F. Res
PA12019C000049	52484552R	ÉCIJA ÉCIJA, ANDRES	Adquisición de trituradora de restos de poda y dispositivo acústico avisador del riesgo de vuelco de maquinaria agrícola, todo ello para reducción de riesgos laborales en actividad de olivicultura.	-1.g-1.b	4.530,00	65,00	2.944,50	2208,37	736,13	4,50	9	F. Res
PA12019C000058	75626066L	MOLINA PÉREZ, DIEGO	Mejora de las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores y los procesos de trabajo con la incorporación de atomizador y avisador acústico de inclinación para equipos automotores agrícolas (tractor).	-1.c-1.b	12.361,07	65,00	8.034,70	6026,03	2008,67	4,45	9	F. Res

PA12019C00004	80115005W	JAIMEZ CARRILLO DAMASA	ADQUISICION DE ATOMIZADOR, DISPOSITIVO ANTIVUELCO Y AVISADOR MARCHA ATRAS PARA TRACTOR	-1.c-1.b	11.959,26	65,00	7.773,52	5.830,14	1.943,38	4,30	9	F. Res
PA12019C00083	50601452A	PADILLA GARCIA CRISTOBAL	Control de los riesgos por exposición a productos químicos peligrosos debido a aplicación manual de productos fitosanitarios. Control de los riesgos por manipulación manual de hierba y restos de poda. Control de riesgo de vuelco del tractor.	-1.c-1.b	7.095,07	65,00	4.611,80	3.458,85	1.152,95	4,30	9	F. Res
PA12019C00090	74918500W	RAMIREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	INVERSION EN DESBROZADORA, BARRA HERBICIDA CON EQUIPO SUSPENDIDO, DISPOSITIVO ACUSTICO DE MARCHA ATRAS PARA TRACTOR Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO	-1.c-1.b	7.824,00	65,00	5.085,60	3.814,20	1.271,40	4,30	9	F. Res
PA12019C00031	34025964V	GARRIDO QUINTANA JUAN RAMON	Control de los riesgos derivados del manejo de varas y vibradoras manuales para la recolección de la aceituna. Control del riesgo de vuelco de tractor.	-1.c-1.b	25.871,00	57,00	14.746,47	11.059,85	3.686,62	4,26	9	F. Res

PA12019C00096	E14402945	NUÑEZ DELGADO CB	ADQUISICION DE ELEVADOR CON CAZO PARA TRACTOR, DISPOSITIVO ANTIVUELCO Y 2 DISPOSITIVOS ACUSTICOS DE SEGURIDAD MARCHA ATRAS PARA TRACTOR.	-1.g.1.b	4.895,00	65,00	3.181,75	2.386,31	795,44	4,20	9	F. Res
PA12019C00102	29825137W	AGUILAR CANDELA JOSEFINA	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUINARIA SEGÚN PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA EMPRESA	-1.i.1.f1.c.1.a	4.662,76	75,00	3.497,07	2.622,80	874,27	4,20	9	02/08/2019
PA12019C00026	75673309C	MATAS PEREZ MARIA DEL AMPARO	Sustitucion de cuba de sulfatar por atomizador, control de riesgo derivado de la manipulacion de cargas mediante pala cargadora para tractor e incorporacion de dispositivo antivuelco para tractor.	-1.g.1.b.1.a	11.971,07	70,00	8.379,75	6.284,81	2.094,94	4,20	9	F. Res
PA12019C00036	44282648N	VALVERDE MUÑOZ JUAN FRANCISCO	ADQUISICION DE ATOMIZADOR Y DISPOSITIVO ACUSTICO DE MARCHA ATRAS PARA TRACTOR	-1.c.1.b	12.228,50	60,00	7.337,10	5502,83	1834,27	4,20	9	F. Res



PA12019C00039	20227598H	BULJALANCE LUNA FRANCISCO JAVIER	Control de los riesgos derivados de la exposición a productos químicos peligrosos debido a la aplicación manual de productos fitosanitarios. Control del riesgo de atropello de trabajadores de a pie durante la marcha atrás del tractor.	-1.c-1.b	12.125,00	65,00	7.881,25	5.910,94	1.970,31	4,10	9	F. Res
PA12019C00070	30836569D	COBO DONCEL JOSE	ADQUISICIÓN DE TRITURADORA DE RAMAS Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR	-1.c-1.b	13.771,07	65,00	8.951,20	6.713,40	2.237,80	4,10	9	F. Res
PA12019C00077	48867947P	LOPEZ PACHECO RAMON MANUEL	ADQUISICION DE VIBRADOR DE TRONCOS Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR	-1.c-1.b	14.500,00	65,00	9.425,00	7.068,75	2.356,25	4,10	9	F. Res
PA12019C00067	52361443B	PACHECO ALBA RAIMUNDO	ADQUISICION VIBRADOR DE TRONCOS Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR	-1.c-1.b	20.371,07	65,00	13.241,20	9.930,90	3.310,30	4,10	9	F. Res
PA12019C00064	30802637W	PACHECO GRANADOS JUAN	ADQUISICION DE VIBRADOR DE TRONCOS Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR	-1.c-1.b	21.500,00	65,00	13.975,00	10.481,25	3.493,75	4,10	9	F. Res

PA12019C00078	75671580Q	PACHECO RUIZ GREGORIA	ADQUISICION DE VIBRADOR DE TRONCOS Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR	-1.c-1.b	14.500,00	65,00	9.425,00	7.068,75	2.356,25	4,10	9	F. Res
PA12019C00006	50613920M	PAREJO MUÑOZ JOSE MARIA	ADQUISICION DE ATOMIZADOR Y DISPOSITIVO ANTIVUELCO PARA TRACTOR.	-1.c-1.b	11.571,07	70,00	8.099,75	6.074,81	2.024,94	4,10	9	F. Res
TOTAL SOL: 30				TOTALES:	395.434,19		254.327,11	190745,34	63581,77			

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### ANEXO I.B: RELACION DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA B, MODALIDAD M1, EN LA PROVINCIA DE CORDOBA, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/77100/14 01 2004000927.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SO LICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2019 1º PAGO (euros)	2020 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PB12019C00003	A14018808	SAMAFRAVA, S.A.	INSTALACIÓN DE UNAS PLATAFORMAS EN LA CUBIERTA QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS EN ALTURA	-1.h	30.000,00	50,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	9,00	9	F. Res
PB12019C00012	A14705354	INDUSTRIA DE INTERCAMBIA DORES TERMICOS SA.	Adquisición e instalación de dispositivos de anclaje para trabajos en altura	-1.h	11.683,16	75,00	8.762,37	6.571,78	2.190,59	7,50	9	01/08/2019
PB12019C00004	B14488969	MARMOLLES IZNAJAR SL	ADQUISICION DE CABINA DE ASPIRACION CON CORTINA DE AGUA PARA FABRICA DE CORTE Y TALLADO DE LA PIEDRA	-1.c	15.400,00	69,00	10.626,00	7.969,50	2.656,50	6,85	9	F. Res
PB12019C00001	F14012132	COOPERATIVA OLIVARERA SCA DE LUCENA	Control de los riesgos derivados de los trabajos temporales en altura en las operaciones de comprobación de los niveles existentes en los depósitos de aceite fabricado por la empresa.	-1.h	67.383,65	22,26	14.999,60	11.249,70	3.749,90	6,55	9	F. Res
PB12019C00013	B56003387	GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES SL	ASISTENTE PARA PINTADO SEMIAUTOMATICO	-1.d	8.975,80	70,00	6.283,06	4.712,30	1.570,76	5,50	9	01/08/2019

PB12019C00008	B14627608	ACEITES Y ENERGÍA SANTAMARÍA, S.L.	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS DE ACCESO Y TRABAJO, Y PROTECCIONES EN GENERAL	-1.h	11.920,00	75,00	8.940,00	6.705,00	2.235,00	5,25	9	31/07/2019
PB12019C00010	B14906226	GALBIS REFORESTAL, SL	ADAPTACIÓN DE MAQUINARIAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	-1.b	6.795,00	75,00	5.096,25	3.822,19	1.274,06	5,00	9	F. Res
PB12019C00002	E56100548	PANADERÍA- PASTELERÍA LAS DOS, C.B.	GRUPO DE PANIFICACIÓN (FUNCIONES DE PESADORA Y FORMADORA DE PAN)	-1.a	37.273,00	40,24	15.000,00	11.250,00	3.750,00	4,99	9	25/07/2019
TOTAL SOL: 8				TOTALES:	189.430,61		84.707,28	63.530,46	21.176,82			

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**Subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, Convocatoria año 2019. Resolución de 26 de junio de 2018 (BOJA n.º 125 de 02/07/2019).**

## ANEXO II DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS.

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
RUIZ CALAHORRO,S.L.	B23757461	PA12019CC00038	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
AGRÍCOLA MOLINA PÉREZ, S.C.	J14981807	PA12019CC00074	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
AGUILERA MATA CANDIDA	25289532C	PA12019CC00030	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
APLICACIONES DE NEGOCIOS, S.L.	B14490544	PA12019CC00022	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

AROCA SANCHEZ JOSE	309J0333N	PA12019CC00032	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado. No presenta Expediente Técnico del Recogefardos, Certificado de Seguridad no valido por carecer de firma.
ARROYO JIMENEZ, JUAN ANTONIO	34016358W	PA12019CC00103	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Plantilla Media inferior a un trabajador en el periodo establecido en la convocatoria. No presenta extracto de Plan.
BEDMAR JIMENEZ MARIO	15452975B	PA12019CC00095	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
BERMUDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	74639000K	PA12019CC00007	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
BUSINESS WHAT ELSE, S.L	B98132889	PA12019CC00101	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CABALLERO LÓPEZ JUAN	80115248S	PA12019CC00069	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CALZADO RIVAS JOSE	48874126T	PA12019CC00099	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CARVAJAL RODRÍGUEZ, ALFONSO	80116282Z	PA12019CC00042	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 2/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMAYtSXfUxTzLpPFgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CASADO MARTOS ELOY	74920068Y	PA12019C00046	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CASTRO MATA RAFAEL	75583284V	PB12019C00016	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CONSTRUCCIONES LEMUSAN SL	B14404461	PA12019C00076	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado. No presenta el bastanteo del poder notarial del representante.
CONSTRUCCIONES MARQUEZ CASTILLEJOS SL	B14778203	PA12019C00098	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CONSTRUCCIONES TOMAS MUÑOZ SL	B14517239	PA12019C00092	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CONSTRUCCIONES VELASCO, CB	E14809313	PA12019C00033	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CONSTRUVALLE DE LOS PEDROCHES, SL	B56084726	PA12019C00111	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

CORSEMA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.L.	B14985279	PA22019C00002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CONSMARE CORDOBA 2016 SLU	B56062243	PA12019C00079	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
CUENCA GARCIA MANUEL	50604315Z	PA12019C00045	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
ECOFOJAR, S.L.	B14815799	PA12019C00080	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
EGARU HOTELES, S.L.	B14929475	PA12019C00013	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Certificado de Seguridad maquinaria en italiano. CNAE indicado en solicitud distinto del aportado en documentación. No presenta bastaneo del poder notarial del representante. No presenta extracto del Plan.
ESCUDERO ARTACHO C.B.	E14476352	PA12019C00107	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
EUROMARMOLES Y GRANITOS DEL SUR SL	B14637391	PA12019C00097	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
EXPLOTACIONES CARVAJAL RODRÍGUEZ, S.C.	E14666911	PA12019C00066	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 4/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMaytSXfUxTzLpPFgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.U.	B14690960	PA12019C00017	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado. No presenta bastaneo del poder notarial del representante. No presenta extracto del Plan.
FERNANDEZ BARRIOS MIGUEL ANGEL	80147029X	PA12019C00061	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR JESÚS NAZARENO	G14028880	PA12019C00109	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
FUNDACION PRODE	G14684146	PA22019C00001	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
GARCIA PADILLA FRANCISCA	34011078N	PA12019C00062	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
GARCIA TRUJILLO FRANCISCO	34016127R	PA12019C00089	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

GOMEZ PAREJO 10 S.L.	B56015225	PA12019C00028	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
GONZALEZ TORTOSA PEDRO JESUS	74916395J	PA12019C00093	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
GRANADOS GARCIA ANTONIO	80115013X	PA12019C00060	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
GRUPO ACB COMPONENTS, SL	B14531271	PB12019C00007	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
HIJOS DE PORRAS PACHECO, C. B.	E14772982	PA12019C00052	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	34025159V	PA12019C00023	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
IEI SMART-PANEL SL	B56077712	PB12019C00005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
INGEDECA POYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS	B14953426	PA22019C00003	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 6/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMayt5XfUxXtzLpPfgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOGISTIC INTERNATIONAL ROCHEL SL	B14965610	PA12019C00113	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
LOINBER C.B.	E14635890	PA12019C00015	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
LÓPEZ CABEZA, JOSÉ	15451638P	PA12019C00043	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MADUEÑO JURADO JOSE RAFAEL	80148804Z	PB12019C00015	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. El CNAE indicado en la solicitud no estaba en situación de alta en la presentación de la solicitud. Certificado de Seguridad maquinaria no válido. Medida objeto de subvención no contemplada en Planificación.
MALAGON GRANADO LAURA	26975538B	PA12019C00011	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MANUEL F. FRAGERO DE SEPÚLVEDA	45745836D	PA12019C00057	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

MELERO QUESADA, C.B.	E14931679	PA12019C00091	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MOLINA CANO RAFAEL	50603044P	PA12019C00012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MOLINA CARDENAS AGUSTIN	75627755Y	PA12019C00056	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MONTES JIMENEZ JUAN ANTONIO	50603908K	PA12019C00106	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MONTESDEOCA GONZALEZ LAURA ESPERANZA	78495631N	PB12019C00011	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MONTILLA EGEA MANUEL	34018949V	PA12019C00104	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MONTILLA LUQUE, MARIA	34018147C	PA12019C00005	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Plantilla Media inferior a un trabajador en el periodo establecido en la convocatoria.
MORENO GARCIA EZEQUIEL	34025440E	PA12019C00008	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 8/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMaytSXfUxXtzLpPFgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



MOYANO MOYANO FRANCISCO DE PAULA	34010582E	PA12019C00025	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
MOYANO MOYANO RAFAEL	34028485P	PA12019C00110	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
NUÑEZ MOYANO JUAN JOSE	50611539Q	PA12019C00019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
OLEOENERGÍA SANTAMARÍA, S.L.	B14709059	PB12019C00009	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PACHECO LOPERA, FRANCISCO	30449827N	PA12019C00055	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PACHECO PACHECO FRANCISCO	34017342C	PA12019C00021	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

PACHECO RUIZ AMELIA	80115373W	PA12019C000100	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PANEQUE, S.L.	B14403943	PA12019C000071	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PEREZ MONTES ANTONIO	34013369A	PA12019C000065	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Plantilla Media inferior a un trabajador en el periodo establecido en la convocatoria. Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
PEREZ RUIZ ANTONIO	34029106P	PA12019C000002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PORRAS GRANADOS PASCUAL	34016007L	PA12019C000041	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
PRIEGO ROLDAN EDUARDO	34025543X	PA12019C000009	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Plantilla Media inferior a un trabajador en el periodo establecido en la convocatoria.
RAMIREZ JIMENEZ FELIPE ANTONIO	15451607T	PA12019C000082	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado. No presenta expediente técnico del recogefardos. El certificado de seguridad de la maquinaria no es válido.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 10/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMAYtSXfUxXtzLpPFgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RAMIREZ SANCHEZ ARACELI	34029608G	PA12019C00029	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
REINA MONTERO MIGUEL	34011317K	PA12019C00048	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
REYES HINOJOSA MANUEL	34013627P	PA12019C00024	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	48866712S	PA12019C00027	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
ROPERO CABELLO VICTOR MANUEL	50606458H	PA12019C00059	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
RUIZ AREVALO MARIA	34028930Q	PA12019C00084	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

RUIZ BUJALANCE VICENTE	34012773M	PA12019C000010	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
RUIZ COBOS, ANTONIO	80115343H	PA12019C000063	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR. Plantilla Media inferior a un trabajador en el periodo establecido en la convocatoria.
RUIZ PACHECO JUAN	52485275B	PA12019C000053	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado. No presenta expediente técnico del recogefardos.
SERRANO COBO JOSE	75673306V	PA12019C000018	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
SILLOS CORDOBA SLU	B14526370	PB12019C000017	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
SINELEC FIRE PROTECCION, S.L.	B14220073	PA12019C000088	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION SA	A41121336	PA12019C000054	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
TORRES LOPEZ JUAN MANUEL	52361350X	PA12019C000085	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	18/12/2019 11:47:32	PÁGINA 12/13
	ROSA MARIA MONTERO SIMO	18/12/2019 11:38:17	
VERIFICACIÓN	GAE4U003PFIRMaytSXfUxXtZLpPFgj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





VALVERDE TRUJILLO, ROSARIO	34018668N	PA12019C00047	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
VIDRIERÍAS PÉREZ CAMPOS, S.L.	B14094874	PA22019C00005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.
la charca cb	E91354597	PA12019C00003	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).3 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 13 de junio de 2018, de BBRR.